



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535116- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-459-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de dos cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 13 de junio al 5 de julio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de dos cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Monetaria y Fiscal

Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales

Asignación Principal: Finanzas Públicas (Carrera de Contador Público)

Cargo: Dos (2) de Profesores/as Ayudantes A

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado

Titulares:

Mgtr. Juan Manuel Garzón

Lic. Orlando Barra Ruatta

Dr. Darío Alejandro Rossignolo

Suplentes:

Mgtr. Ernesto Rezk

Mgtr. Marcelo Luis Capello

Dr. Alberto Porto

Observadoras Estudiantiles:

Titular: Srta. Victoria Cindy Sastre DNI N° 40.573.680

Suplente: Srta. Mariana Bano DNI N° 39.933.268

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postular al cargo de Profesor Ayudante A SE, los/las candidatos/as deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU o en su defecto haber sido integrante al menos durante dos años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole); 2. Ser autor/a o coautor/a de al menos una ponencia en Congreso Científico o de artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018), en los últimos 5 años; 3. Contar con título de posgrado o acreditar estar cursando una carrera de posgrado (especialización, maestría, doctorado).

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.